



La Veterinaria Toledana

Organo del Colegio oficial de Veterinarios de la provincia.

= SUMARIO =

Sección científica. —Sueroterapia práctica, por A. Huerta.—La flora microbiana gastro-intestinal y las digestiones, por Celso López Montero.—Extractos y análisis, por V. M. y M. M.—**Sección profesional.**—La ley de epizootias y su aplicación, por V. M.—Cipriano Manrique Cantalapiedra (Necrología).—**Ecos y noticias.**

Sección Científica.

Sueroterapia práctica.

Aplicación a las heridas.

A nuestros compañeros les habrá ocurrido más de una vez encontrarse ante un animal herido, cuya lesión supura y se convierte en úlcera atónica que es preciso estimular con curas yodadas. Pero si la cicatrización es lenta, el ácido yodihídrico, que en las tinturas corrientes se forma pronto y en las que se conservan algún tiempo aumenta cada vez más, actúa como cáustico y dificulta el desarrollo de los brotes cicatriciales. Entonces el clínico se ve obligado a substituir el aptiséptico y para este caso nos tomamos la libertad de recomendar un método, que si bien no es mejor que otros, tampoco es peor y lleva en cambio la ventaja de su economía, sobre todo en los pueblos.

El fundamento del procedimiento es lógico. Las alescinas del individuo se agotan en la lesión de continuidad y la lucha fagocitaria se perjudica con este agotamiento; pues bien, o atacemos al agente que sostiene la supuración o prestemos ayuda a las defensas orgánicas; lo primero es lo que hacemos en la práctica corriente con la desinfección de la úlcera y aplicación de antisépticos, que deben ser inofensivos en lo posible a la célula regeneradora, y lo segundo se consigue o conse-

guirá algún día inyectando anticuerpos específicos de los gérmenes que infectaron.

Esto sigue en vías de estudio y no debemos extendernos en consideraciones sobre ello por ahora.

A la herida supurante podemos prestar aescinas que favorezcan su lucha contra los gérmenes del siguiente modo: aplicando, después de bien limpia con agua hervida, unas compresas de algodón estéril empapadas en suero normal de carnero. Este en los pueblos es más económico de obtener que en las capitales. En el matadero o carnicería suele presenciar el degüello diario de las reses el Veterinario; pues bien, no tiene más que recoger unos 20 c. c. de sangre en un frasco hervido y dejarla reposar, al día siguiente podrá aislar unos 6 u 8 c. c. de suero para practicar la cura: esto es todo.

En un caballo linfático, procedente de un desecho de artillería, hemos seguido este método porque la acción continuada del yodo producía una gran esfacelación y la aplicación del agua oxigenada y otros antisépticos resultaba cara para un cliente pobre. Como el resultado fué bueno, por eso lo recomendamos a nuestros compañeros.

A. Huerta.



La flora microbiana gastro-intestinal y las digestiones.

(Continuación.)

La parte más rica en bacterias del aparato digestivo, es el intestino; revela una multitud de ellas de todas dimensiones y formas. Las hay que habitan en él, y otras que se hallan transitoriamente.

El tubo digestivo es un matraz de cultivo constante, donde germinan variadísimas especies bacterianas capaces de dar origen a la mayor parte de las enfermedades conocidas. El grado de acción patógena de esta diversidad de bacterias, depende ser de su cultivabilidad en el organismo donde vegetan, como de la actividad tóxica de las materias segregadas por las mismas. De aquí, esa graduación de intensidad en las manifestaciones sintomáticas de cada afección, según el animal de que se trate, como la raza, sub-raza y variedad.

Los alimentos y bebidas, como el aire inspirado y la saliva, son portadores de cantidades innumerables de bacterias, que depositadas

en el tubo gastro-intestinal, aumenta su contenido microbiano como si fuera almacén general del reino vegetal invisible. Llama la atención que un depósito tan constante y diferente de microorganismos, no alteren de una manera más rápida y precoz, incluso con más constancia, la integridad fisiológica de las funciones orgánicas, y en particular las digestivas. Pero la disposición y manera de obrar de los medios de defensa con que el organismo cuenta para ser protegido de las maneras agresivas de los microbios y sus venenos, hacen que éstos fracasen mayormente en sus decisivas acometidas.

Así, la manera defensiva del aparato digestivo, está representada por su mucosa, por el hígado y por las glándulas antitóxicas.

La mucosa gastro-intestinal tiene un tejido concetivo, compacto y riquísimo en células fagocíticas, así como también una abundante pléyade ganglionar. Igualmente, sus secreciones obran de una manera antitóxica, como sus células epiteliales modifican los venenos segregados por los microbios; unos precipitándolos y haciéndolos incontra-vertibles, y otros atenuándolos por sus diáspasas y moco. Las células de la mucosa ejercen una influencia protectora contra todas las toxinas intestinales. De aquí, que las secreciones microbianas sean más tóxicas cuando penetran por las venas y la piel, que cuando son depositadas en el intestino.

El hígado nada menos, detiene las sustancias tóxicas y disminuye su toxicidad combinándolas, reteniéndolas y destruyendo por su acción fagocítica y bactericida, los microbios y los productos alcaloídicos que el intestino ha dejado pasar.

Las glándulas antitóxicas transforman en sustancias inofensivas, las *lencomainas* y las *enterotoxinás* de origen intestinal; estas glándulas como el tiroides y paratiroides, las cápsulas subrenales, desempeñan un papel importante en la modificación y transformación de los venenos que escapan a la acción defensiva de la mucosa intestinal y del hígado. Cuando estos medios protectores se debilitan y pierden su suficiencia defensiva antitóxica, comienza la auto-intoxicación.

La mucosa del intestino en estado normal elabora toxinas abundantes, sobre todo en el duódono, que se transforman o destruyen a medida que caminan las materias alimenticias. La desaparición es obra de los fermentos microbianos y de la acción antitóxica de la mucosa intestinal.

¿Los alimentos y bebidas pueden, una vez su presencia en el aparato digestivo, producir auto-intoxicaciones?

No cabe dudar de esta aseveración tan clara como conocida, que

por exceso de cantidad los antiguos patólogos la tenían como única causa de las diferentes afecciones gastro-intestinales.

Los alimentos pueden fermentar y desarrollar su acción tóxica, una vez que han sufrido alteraciones cualitativas o cuantitativas bajo la influencia de los microbios, antes o después de su ingestión. Estos continúan fermentando gracias a diversas condiciones predisponentes que permiten a las bacterias formar verdaderas colonias tanto en el estómago como en el intestino, uniendo la infección a la intoxicación; por lo que los microbios desempeñan en todos los casos el papel preponderante en estos diversos empachos gástricos e intestinales.

Según la naturaleza de los alimentos, según los gérmenes de fermentación y según el grado de alteración que éstos tienen, así son los principios tóxicos que elaboran; cuyos efectos de intensidad aumentan a medida que desaparecen los movimientos intestinales, las secreciones digestivas, los medios de defensa orgánica y la falta de eliminación de sus venenos.

Sabemos que el secreto de toda fermentación estriba en la necesidad que tienen las bacterias del oxígeno, cuyo gas toman del medio en que viven. Otras veces, el germen que es anaerobio, obra reduciendo, a beneficio del hidrógeno recién formado, las sustancias del medio, como el *bacillus butyricus*, que transforman el ácido láctico, los azúcares, etcétera, en ácido butírico, etc.

Son las fermentaciones, transformaciones químicas que experimentan ciertas sustancias bajo la influencia de microorganismos que se desarrollan y viven dentro de las sustancias que fermentan.

Está plenamente demostrado que donde hay materias orgánicas hay microbios, y que el número y variedad de las especies bacterianas, en un medio dado, están en proporción directa de las materias orgánicas que contenga. De aquí ser, como consecuencia, la digestión una fermentación, auxiliada por los fermentos digestivos y sus actos físicos, químicos y mecánicos, que reducen y transforman en sustancias solubles por los microbios saprofitos las materias orgánicas ya muertas.

Cuando los alimentos gozan anticipadamente de alguna alteración ó sofisticación, son muchas las probabilidades de una auto-intoxicación que, auxiliada por la flora microbiana gastro-intestinal, desarrollan su acción patógena.

Según la alteración sufrida, la cantidad, la actividad de los venenos formados y los microbios que entran en escena y su naturaleza, así es la auto-intoxicación y la infección desarrollada.

La flora microbiana de los forrajes, granos y pajas alteradas, dista

mucho de ser conocida. Sin embargo, se conoce el *bacilo maidis*, el *bacilo mesentericus fuscus* y los colibacilos que se encuentran en todos los alimentos corrompidos. Estos microbios producen diversas sustancias tóxicas, especialmente la *maisina*, que obra como la éstricnina, la *pelagrozeina* que produce efectos narcóticos y paralizantes. Estas toxinas parecen susceptibles de desarrollarse en los demás vegetales que aparecen en los animales que los ingieren, las gastro-enteritis toxi-infecciosas.

Las aguas son verdaderos cultivos microbianos y producen accidentes análogos. Por mediación del agua se propagan muchas enfermedades, como tener más bacterias que el aire por reunir mejores condiciones de multiplicación. Existen bacterias que se conservan mucho tiempo, pudiendo llegar a vivir en ella más de 130 días. Esto depende de la resistencia de las bacterias y según que el agua esté cargada o no de detritus. Las bacterias colonizan en las orillas de las vertientes.

De las más ricas en bacterias son las aguas de los pozos, por ser depósitos de las aguas de lluvia y arrastrar los microbios de la atmósfera, como las materias polvorientas de las azoteas que, al depositarse en el pozo, su vegetación y multiplicación se presta por sus condiciones favorables.

Las aguas tibias guardan una gran proporción de principios salinos y constituyen un medio favorable para la vegetación de las bacterias. En cambio, las frías, atenúan su vegetación, como su acción patógena, pero predispone su uso continuo a una debilidad e insensibilidad en las paredes estomacales, congestión intestinal y diarreas como causa predisponente.

Como podemos notar, el agua es un vehículo constante de variadísimas bacterias que pueden engendrar diversas enfermedades de diferente naturaleza, que unidas a las bacterias gastro-intestinales y a las que penetran con los alimentos, constituyen una amenaza para el organismo, y en particular para el aparato digestivo. Entre las diversas enfermedades de este aparato, nosotros solamente nos ocuparemos de las *indigestiones*.

Celso López Montero.

Carmena 23-5-1915.

(Concluirá).



Extractos y análisis.

Sueroterapia y vacunación.

García Izcara.—ENSAYOS PARA COMPROBAR SI EL COW-POX O LINFIA VACUNA DE TERNERA, INOCULADA HIPODÉRMICAMENTE A LAS RESES LANARES, LAS INMUNIZA CONTRA SU PROPIA VIRUELA.—*Boletín del Instituto de Alfonso XIII.*

Afirmado por el Profesor Veterinario de Barcelona Sr. Sagrañes, que por medio de inyecciones hipodérmicas de cow-pox preparado, según fórmula que indicaba, había conseguido inmunizar al ganado lanar contra la viruela natural y la comunicada, el autor realizó algunas experiencias para comprobar experimentalmente la verdad de las conclusiones del Sr. Sagrañes, ciñéndose estrictamente a la técnica que éste aconseja, teniendo en cuenta que de resultar ciertas aquéllas, se obtendría un gran triunfo para la ciencia y para la industria ganadera, toda vez que se podría disponer de una vacuna económica y eficaz que preservaría al ganado ovino contra la infección variolosa natural, sin provocar los accidentes que tantas veces suelen seguir a la variolización clásica.

Desgraciadamente, las repetidas experiencias efectuadas por el Sr. García Izcara, ha permitido a éste obtener la conclusión de que: *las inyecciones hipodérmicas de dos centímetros cúbicos de cow-pox glicerinado no inmunizan ni a las ovejas ni a las cabras contra un ataque de viruela natural ni comunicada.*

En la actualidad, el único método exento de accidentes que confiere una inmunidad sólida, es la suerovariolización.—V. M.

Patología y Terapéutica.

Sonnenberg.—LACTOSOLUCIÓN. UNA NUEVA PREPARACIÓN FARMACÉUTICA; SU EMPLEO.—*Deutsche tierärztliche Wochenschrift.*

Desde 1906 el autor experimentaba un nuevo producto llamado «cloneina», que no era sino una solución a 10 por 100 de caseinato sódico. Este producto tenía la propiedad de reforzar las contracciones de las arteriolas y, por consecuencia, de aumentar la fuerza de las pulsaciones. Las referidas experiencias llevaron al autor a descubrir otro producto, también de la familia de los albuminoides, que él llama *lactosolución* y que posee las siguientes propiedades:

1.º Excita el sistema nervioso, principalmente la médula, y aumenta los reflejos periféricos.

2.º Dilata el sistema capilararterial.

3.º Aumenta la frecuencia y la amplitud del pulso.

Este producto se emplea a dosis de 10 centímetros cúbicos en el

caballo y el buey, y 2 centímetros cúbicos en el perro, en inyecciones intramusculares. Las dosis se repiten cada tres o cuatro días.

Se obtiene excelentes resultados en los casos en que es preciso levantar la excitabilidad nerviosa (cojeras por lesiones nerviosas), y obtener una vasodilatación en los procesos crónicos de los aparatos tendinosos y ligamentosos. Han sido tratadas más de sesenta cojeras diversas con el mismo éxito (reumatismo, esparavanes, tenositis, etc.). En los bóvidos, la fiebre vitular, las ataxias, las paraplegias pueden tratarse por la *lactosolución*. Debe tenerse en cuenta que este producto no es tóxico. Pretende el autor que con él pueden sustituirse los vejigatorios y el fuego en todas las cojeras y que obra favorablemente en todos los casos de parálisis, paraplegias y afecciones nerviosas.—M. M.

Bonvicini.—SOBRE LAS CONSECUENCIAS GRAVES QUE PUEDEN RESULTAR, EN LOS SOLÍPEDOS, DEL EMPLEO DEL SULFATO NEUTRO DE ATROPINA, BAJO FORMA DE COLIRIO O DE POMADA, EN EL OJO.—*Il moderno Zootatro.*

El autor señaló hace mucho tiempo las complicaciones de vómitos, falsas degluciones consecutivas al empleo del sulfato neutro de atropina.

Cita ahora varios casos en que los fenómenos se han repetido y comprobado su origen. Dos caballos de la Escuela de Medicina se someten a una aplicación de una pequeña cantidad de pomada de atropina al 1 por 100, en el ojo, con el fin de producir la midriasis y que los alumnos practicasen el examen oftalmoscópico. Los dos presentaron después bronconeumonías gangrenosas terminadas por la muerte.

Recientemente, el Profesor Chisleni, ayudante de clínica quirúrgica, practica sobre la conjuntiva de un caballo una aplicación de pomada de sulfato neutro de atropina al $\frac{1}{2}$ por 100 (sulfato de atropina, 5 centigramos, vaselina 10 gramos.)

El animal, de cinco años, padecía bronquitis y enfisema; el objeto era que los estudiantes practicasen el examen oftalmoscópico. Terminada la clase, el caballo fué retirado a la cuadra por un palafranero que le dió a comer un poco de heno. Una hora después el animal está agitadoísimo, con signos de cólicos, gran disnea, distensión de las paredes abdominales. Se recomiendan, simplemente, lavados rectales jabonosos y masaje del vientre. Al siguiente día el caballo está tranquilo y come bien.

Para comprobar que los trastornos apuntados fueron debidos a la atropina, nuevamente se hacen aplicaciones de la pomada en los dos ojos; un gramo próximamente, de pomada, es decir, $\frac{1}{2}$ centigramo de atropina. El caballo recibe en seguida un poco de heno que no pudo masticar ni deglutir; rechaza la bebida. La conjuntiva está secay algo roja; la pupila dilatada; la respiración lenta, superficial; el pulso débil, 100 por minuto. A este periodo de calma relativa, sucede una gran excitación: el caballo, inquieto, mira ansiosamente a todas

partes, como sufriendo alucinaciones. La luz, el ruido, un ligero contacto provocan temblores musculares.

Este estado dura próximamente una hora; no se producen ni eva- ciones, ni sudor.

Después el animal cae en un periodo de postración, con meteoris- mo, cianosis de las mucosas, temblores musculares, abatimiento, debi- lidad del corazón, frecuentes emisiones de cantidades pequeñas de orina clara; ninguna defecación, relajación del esfínter anal. En un nuevo periodo de agitación, el caballo se acuesta y muere.

La autopsia no revela ninguna lesión capaz de explicar los signos observados y la intoxicación es, desde luego, evidente.

La conclusión se impone: evitar el empleo de dosis elevadas de atropina, puesto que son inútiles y peligrosas.—M. M.

Zootenia.

Eckes.—VALOR DE LA VACA COMPARADA CON EL NOVILLO.—*Revista de la Asociación Rural de Uruguay.*

El autor presenta un ejemplo notable para demostrar el hecho. Se trata de una vaca, Poincess Carlotta, de raza Holitein, que bajo su direc- ción produjo en un año 19.405 litros de leche, que se vió que contenía más alimento para el hombre que el contenido en cuatro novillos mu-ertos, cada uno de los cuales pesaron 1.250 libras.

La siguiente tabla comparativa indica las substancias encontradas en el volumen de leche de la vaca y en el cuerpo de los novillos:

18.505 libras de leche.

Substancia proteica.....	552	libras.
Grasas.....	618	»
Azúcar.....	920	»
Ceniza.....	128	»
TOTAL.....	2.218	»

1.250 libras de novillo.

Substancia proteica.....	182	libras.
Grasas.....	333	»
Azúcar.....	000	»
Ceniza.....	43	»
TOTAL.....	548	»

Hay que tener en cuenta que todos los sólidos de la leche son di- geribles, mientras que las del novillo no sucede así, pues de las 548 libras hay que deducir el peso de la piel, hueso, pelos, tendones y otras porciones del cuerpo no utilizables como alimento.

La Poincess Carlotta produjo substancias protéicas suficientes para

más de tres novillos; casi grasa bastante para dos; ceniza suficiente para formar el esqueleto de tres, y además produjo 920 libras de lactenia que vale, por libra, para alimento, tanto como el azúcar ordinario.

Estas cantidades muestran la eficiencia notable de la vaca como productora de alimento para el hombre. Esto hay que tenerlo en cuenta en toda empresa zootécnica, pues mientras la vaca puede tenerse en terrenos de precio alto y de pasto costoso porque lo compensa con los productos que da, cuando se trata de animales que, como el novillo, sólo producen carne, el ganadero se vuelve a los terrenos baratos y de pasto abundante.—V. M.

Sección Profesional.

La ley de epizootias y su aplicación.

Cuando aún no hace nueve años tuvo lugar en Madrid aquella grandiosa y memorable II Asamblea Nacional de nuestra profesión, en la que los Veterinarios españoles demostraron de modo tan elocuente la vitalísima y decisiva importancia que la ciencia Médico-pecuaria tiene para la defensa y conservación de la salud pública y para el desarrollo de la riqueza nacional, y pregonaron de modo tan admirable las excelencias y ventajas que proporcionaría al país, bajo estos dos aspectos, la metódica y bien entendida aplicación de los beneficiosos y utilitarios principios que de esta tan hermosa ciencia se desprenden; cuando en aquella inolvidable, y nosotros nos atrevemos a calificar de incomparable, reunión profesional, nuestra clase patentizó, de forma tan evidente, que estaba perfectamente capacitada para el desempeño de la elevada y compleja misión que por sus especiales conocimientos está llamada a desempeñar, ya como vigía avanzado de la salubridad pública o bien como mejoradora de la producción pecuaria, pidiendo, por tanto, disposiciones gubernativas que la pusieran en condiciones de demostrar su valía, uno de los asuntos que más hondamente ocuparon la atención de los congregados, el que mereció un estudio más detenido y en el que los Veterinarios más significados y prestigiosos expusieron sus opiniones autorizadas, haciendo alarde de sus ideales reformistas a la vez que, poniendo de manifiesto lo admirablemente dispuesta que la clase se encontraba para interpretar los sacratísimos preceptos de la Higiene pública y hacer una metódica aplicación de ellos en beneficio de la salubridad del país, fué el que se discutía referente a la necesidad de promulgar una ley de policía sanitaria de los animales domésticos, o sea de epi-

zootias, y a la creación de un cuerpo de Inspectores veterinarios que se encargara de poner en práctica los servicios higiénico-sanitarios emanados de dicha ley.

Entonces, nosotros, que por una de esas benevolencias equivocadas que en muchas ocasiones colocan a los individuos en trances apurados y difíciles, encomendándolos cometidos que difícilmente pueden llevar a cabo, fuimos honrados con la inmerecida designación de ponente para desarrollar el tema que se refería a la organización sanitaria veterinaria de nuestro país con la promulgación de la ley de Policía. Decir aquí que aquel trabajo fué deficiente e incompleto dada la pobreza de conocimientos de que disponemos, no lo creemos necesario, pero así y todo, seguimos como entonces, satisfechos en extremo de la designación de que fuimos objeto, puesto que nos dió ocasión propicia para significar el inmenso cariño que tenemos a nuestra profesión y lo dispuesto que hemos estado siempre a sacrificarnos por su noble causa.

En aquel trabajo a que nos referimos, hacíamos ver los inmensos beneficios que reporta a los pueblos y el decisivo influjo que a la vida y desarrollo de los mismos tiene la buena codificación y observancia de los preceptos higiénico-sanitarios y la necesidad imperiosa que existía de que nuestros gobernantes dictaran una ley que fuera la salvaguardia de los intereses agrícolas, ganaderos y sanitarios del país, y por ende se creara un cuerpo de funcionarios técnicos que pusieran en práctica las prescripciones de esta ley.

Por eso decíamos que «a fin de que la Inspección de sanidad veterinaria de nuestro país salga de la bochornosa, inmetódica, irregular y anticientífica situación en que hoy se encuentra, a la vez que se coloque en condiciones de garantizar la salud pública y el fomento de nuestra riqueza pecuaria, es de notoria precisión, en primer término, la creación de un *cuerpo de Inspectores sanitarios veterinarios* constituido por Inspectores provinciales de puertos y fronteras y *municipales*, que bajo la dirección de un Jefe superior, sean los encargados de efectuar los importantes servicios higiénico-sanitarios pecuarios que son precisos en nuestro país si se quiere que éstos respondan a las exigencias de la Higiene y la Policía sanitaria moderna».

«Esto, así como la reorganización del servicio higiénico-pecuario requieren, ante todo, la aprobación de la *ley de Policía sanitaria pecuaria*, y para su aplicación conveniente, que todos los servicios referentes a la policía de los animales domésticos *dependan del Ministerio de Agricultura*».

Así nos explicábamos en 1907; después hemos visto satisfechos

nuestros deseos, y cumplidas nuestras aspiraciones, primero con la creación del ya brillante cuerpo de Inspectores de Higiene y sanidad pecuaria provinciales y de puertos y fronteras que, con su meritoria y fructífera actuación, ha logrado en el poco tiempo que lleva funcionando, colocarse en un lugar preferente en el orden social, con la labor intensa que en pro del fomento ganadero está efectuando.

Se ha conseguido también que la Higiene y Sanidad pecuaria pertenezca a la jurisdicción del Ministerio de Fomento, con lo cual se ha dado un gran paso en el sentido progresivo que se deseaba, pues siendo la ganadería una de las principales fuentes de riqueza nacional, y estando considerados como servicios agronómicos todos los que se efectúan para atender a su desarrollo, conservación y estudio de las enfermedades epizooticas que la diezman, se comprende que el centro director de estos servicios había de radicar en el Ministerio que tiene a su cargo el fomento y desarrollo de esta industria. Ha sido, pues, una solución lógica y justa la que se ha dado a este asunto.

Pero la reforma, por excelencia, la que ha venido a redimir a la clase veterinaria española y a salvar a nuestra ganadería de los continuos ataques que la asestaban el sinnúmero de enfermedades infecciosas que en ella aparecían frecuentemente, haciendo sobre todo que nuestra nación haya dejado de ser la nota discordante en el concierto de los países civilizados en cuestiones sanitarias pecuarias, ha sido la promulgación de la ley de epizootias.

De ahora en adelante los servicios higiénicos pecuarios tendrán por base una ley sancionada por las Cortes que, dándolos la unidad tan necesaria para que puedan garantizar la salud del país y el crédito ganadero, obligará con los taxativos preceptos del Reglamento publicado para su aplicación a que la cumplan todos los ciudadanos. El crédito que nuestra ganadería había perdido se recuperará, desaparecerán las trabas que, con tanta frecuencia, y muchas veces sin razón que lo justificara, ponían a su exportación, la regeneración y fomento de nuestra riqueza pecuaria será inmediata, evitando la aparición tan frecuente así como el desarrollo y propagación de las epizootias que la diezmen, la salubridad nacional estará garantida y la clase veterinaria se colocará en el lugar preeminente que la corresponde entre las demás profesiones útiles a la Patria, recobrando esta última la importancia y el esplendor que en la antigüedad tenía.

Ahora bien; para que estos beneficiosos efectos tengan lugar, es necesario hacer aplicación de lo preceptuado en el nuevo código sanitario con el metodismo que la ciencia enseña y sobre todo con la

justicia, la energía y la escrupulosa severidad que exige la defensa de los intereses ganaderos y sanitarios del país.

Y esto precisamente es lo que nosotros encontramos difícil. Por desgracia conocemos la indiferencia innata en nuestras autoridades locales en todo cuanto se refiere a cumplimentar lo que se legisla en materia sanitaria y mucho más en cuanto se refiere a la aplicación de disposiciones que se refieren a la medicina pecuaria. Por eso decíamos en nuestra ya citada ponencia que, «no era bastante para la tranquilidad de un país el reglamentar los medios que se consideren capaces de garantizar la salud de los ciudadanos y recuperar para la nación su crédito agrícola y ganadero, sino que además, es preciso lograr después su exacto cumplimiento.» «Y opinamos que no debe hacerse de esto asunto cuestión secundaria, sino que debe mirarse como el más principal y esencialísimo, sin el que toda la virtualidad de la Ley desaparece.»

Como se ve, preveíamos lo que había de ocurrir cuando se promulgara esta Ley. Las profecías que entonces nos permitimos hacer se han cumplido en su mayor parte. Hoy vemos que son muchas las anomalías que por los Ayuntamientos se llevan a cabo en la interpretación de esta disposición ministerial. Y no sólo los municipios, sino hasta las mismas autoridades gubernativas no se han compenetrado bien del alcance y objeto de esta Ley. Se ha dado el caso singularísimo de haber anunciado un municipio la celebración de un concurso para proveer la plaza de Inspector pecuario municipal y el anuncio del citado concurso, que se remitió por su aprobación al Gobernador, fué transmitido para que informaran a la junta de patronato.

Otros Ayuntamientos poco dispuestos a cumplir con lo preceptuado, *se buscan el alivio* designando funcionario, pero no señalándole sueldo, para después abonarle únicamente lo que devengue por los certificados de sanidad que expida durante el año, que luego se encargarán los caciques de que no encuentre el Veterinario quien le satisfaga los derechos correspondientes. ¡Como si los Municipios no estuvieran obligados a consignar en sus presupuestos, cuando no señalen sueldo a los Inspectores pecuarios, la cantidad necesaria para llenar las atenciones de este servicio! Corporaciones municipales hay que, por boca de sus Alcaldes Presidentes, han declarado que antes de cumplir lo dispuesto tienen que enterarse quién es el encargado de satisfacer los sueldos de estos nuevos funcionarios, pues ellos creen que el que manda es el que debe pagar.

En el orden moral también se han presentado casos que merecen

consignarse, por hoy sólo señalaremos uno que, a nuestro entender, es digno de mención especial. Se trata de un prestigioso Veterinario que tiene aprobadas las oposiciones al Cuerpo de Inspectores provinciales pecuarios, pero que tuvo la desgracia de quedarse sin plaza; ha desempeñado dos años el cargo de Inspector provincial interino; es autor de obras científicas profesionales; en una palabra, tiene títulos más que sobrados para desempeñar una inspección pecuaria municipal.....; bueno, pues el Ayuntamiento del pueblo donde habita este Profesor lo ha comprendido de otra manera y ha nombrado para dicho servicio a un Veterinario que, por no ser, ni siquiera es colegiado. ¡Sarcasmos de la vida!

Nosotros sentimos no poder hacer nada, dentro de lo legal, en favor de este profesor dignísimo, teniendo que limitarnos a lamentar que la Ley no pueda ser casuística. Pero lo que si ofrecemos a nuestros compañeros colegiados, es nuestro incondicional apoyo en la defensa de sus derechos, a fin de que la Ley de Epizootias se cumpla por todos religiosamente, recurriendo al dignísimo Gobernador civil siempre que por los Municipios se trate de barrenar lo dispuesto en el articulado de la misma, y si, lo que no creemos pues tenemos sobrados motivos para confiar en la rectitud y justicia del que en la actualidad representa al Gobierno en esta provincia, no fuéramos debidamente atendidos, elevaríamos nuestra protesta al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, puesto que a ello nos da derecho el art. 304 de esta Ley que nos ocupa.

Ahora, al principio, es cuando necesitamos emplear todas nuestras energías para que la Ley ni sea burlada, ni se la de torcidas interpretaciones.

V. M.

Necrología.

Cipriano Manrique Cantalapiedra.

La Veterinaria Española ha perdido uno de los hijos que más la honraban.

Cipriano Manrique Cantalapiedra era un Profesor culto, pundonoroso y celosísimo en el cumplimiento y mayor prestigio de la noble y elevada misión que entre sus conciudadanos le imponía el para él querido diploma profesional que ostentaba y que tanto dignificó con su claro talento, su laboriosidad y su inteligencia, y a todo lo cual era debida la altísima consideración con que se le distinguía por todos los Veterinarios españoles reformistas y el idolatrado cariño que le tenían todos sus vecinos.

Cantalapiedra era un hombre tan singular, que no obstante su constante batallar y su labor intensa en pro del engrandecimiento científico-veterinario español durante

tantos años, nunca pudo acoplarse al ambiente de indiferencia que dominaba a la mayoría de los que ostentaban el título de nuestra profesión. Jamás pudo transigir con esa apatía, que él llamaba suicida, y que es la característica de la generalidad de los que nos llamamos Veterinarios en España.

Su inteligencia fulguraba con detellos brillantes, que cuando se manifestaba, desprendía en forma deslumbrante pensamientos nobles, ingeniosos, profundos, en los que se destacaba siempre su intensísimo amor a la ciencia y su constante afán de penetrar en las profundidades de la misma en su anhelante deseo de comprenderla.

Aún me parece verle actuando como *ponente* en aquella memorable II Asamblea en la que de modo tan notable se destacó su noble personalidad y en la que demostró su vastísima cultura científica y su fecunda inteligencia, defendiendo el magistral y acabadísimo trabajo por él presentado, que mereció el aplauso unánime y clamoroso de todos los que tuvimos la fortuna de escucharle y que después fué motivo para que el eminente Veterinario español y Vicepresidente de aquella Asamblea, Sr. Arderius, le presentara ante el Sr. Rector de la Universidad, que presidía el banquete de clausura, como una de las *muestras* del más *finísimo paño* de nuestras *fábricas*, entre los Veterinarios españoles.

Huyendo del mundanal ruido, se separó del Ejército, en el que había ingresado mediante brillantes oposiciones, y se retiró a La Seca, donde ha dejado transcurrir los días de su vida dedicado al ejercicio de la Veterinaria, que era para él un sacerdocio, pero sin dejar un momento de rendir culto a la ciencia, por la que sentía gran devoción, y unas veces escribiendo artículos doctrinales, en los que campeaba su delicado estilo y su mucho talento, y otras dando conferencias sobre asuntos sociológicos y de vulgarización científica en los principales centros de cultura de Valladolid, donde era frecuentemente solicitado para que ocupara la tribuna y exteriorizara los muchos conocimientos que poseía, siempre ha luchado por el progreso, del que era decidido campeón.

¡Descanse en paz, el amigo querido! ¡Que Dios haya recogido su alma en su seno y derrame el bálsamo consolador de la resignación sobre su angustiada familia, a la que acompañamos con nuestro sentimiento más sincero en el profundo pesar que la agobia por una pérdida tan sensible!

V. M.

Ecos y Noticias.

Cuestiones enojosas.

Entre los más sagrados y también penosos deberes que los que nos encontramos al frente de las agrupaciones profesionales, llamadas colegios, tenemos que cumplir, no hay ninguno que produzca más sinsabores, que de lugar a más contrariedades, que cuando se trata de defender a nuestros compañeros de las asechanzas de que son objeto por parte de aquellos otros profesores que, llevados de una mal entendida idea, por una equivocada manera de pensar, ofuscados muchas veces, pues no puede ser otra cosa, ejecutan actos que no sólo sirven para mortificar y perjudicar a sus hermanos profesionales, sino que ellos mismos sufren las anómalas consecuencias de su punible proceder.

Decimos esto, porque actualmente tenemos noticias de dos hechos lamentables que ocurren entre los compañeros de dos pueblos de esta provincia y que amenazan no terminar en un abrazo fraternal, como nosotros deseáramos y hasta lo impondríamos, por la sencilla razón de que los que han promovido los disgustos no pertenecen hace tiempo a nuestro Colegio,

En Santa Cruz del Retamar, un Profesor, que siempre fué amante de la asociación, ahora no sólo la desprecia, sino que trata de molestar a los compañeros, llegando hasta el extremo de querer falsear la Ley, para lograr lo que pretende, que no es, ni más ni menos, que ejercer la práctica del herrado en dos localidades a la vez.

En Torrico otro Veterinario se permite practicar actos profesionales, el herrado inclusive, en otro pueblo distinto del que él habita, no obstante saber que tiene su titular.

Nuestros derechos no alcanzan, por lo que antes indicamos, a erigirnos en jueces y solucionar estos asuntos en forma que la dignidad profesional quedara en salvo y la fraternidad entre los Profesores se restableciera, pero en cambio nos creemos en el deber, por amor de clase, de encarecer a esos compañeros que desistan de sus procedimientos a fin de que no tengamos necesidad de emplear otros medios que, sin dejar de ser correctos y caballerosos, podrían producirles molestias.

Oposiciones a Veterinarios militares.

Por Real orden de 28 de Junio último, se convocan oposiciones para cubrir doce plazas de oficiales terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar, pudiendo presentar los opositores sus instancias documentadas en el Ministerio de la Guerra, hasta el día 22 de Octubre, a las 13 del mismo.

Sólo pueden tomar parte en estas oposiciones los Profesores Veterinarios españoles que tengan menos de 28 años y que sean solteros o viudos sin hijos.

Los ejercicios empezarán el día 3 de Noviembre próximo con arreglo a las nuevas bases y programas aprobados por Real orden de 9 de Julio y publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* del día 10 y en la *Gaceta de Madrid* del 14 del citado mes.

Muerte del profesor Ehrlich.

Éste sabio biólogo ha fallecido cuando su fama se había hecho universal por sus maravillosos descubrimientos de remedios terapéuticos, y sobre todo por su célebre invento del «salvarsan» o 606, que tantos beneficios ha reportado a la humanidad.

Actualmente estaba al frente del Instituto Químico de Francfor, a donde fué trasladado en 1899 desde el Instituto Serológico de Stglitr (Berlín) que dirigía.

Nació en Strehlen (Silesia) el año 1854, habiendo fallecido, por tanto, relativamente joven y cuando aún la ciencia podía esperar tanto de sus estudios e investigaciones.

Deja publicadas importantes obras y su nombre será imperecedero en la historia de los adelantos científicos.

¿Qué significa ésto?

Leemos en la importante *Revista Veterinaria de España* un suelto que nos ha producido gran extrañeza y que dice así: «¿Un nuevo atropello? En algunas Revistas de Farmacia hemos leído la noticia siguiente que nos ha dejado estupefactos: Por ser de interés para los Farmacéuticos damos la siguiente relación de auxiliarias vacantes en las Escuelas de Veterinaria: En las Escuelas de Madrid, León, Zaragoza, Córdoba, y Santiago, ha de proveerse la auxiliaría de: Histología normal, Patología general, Anatomía patológica, Patología especial médica de enfermedades esporádicas, Terapéutica formocológica y Medicina legal.

En estas oposiciones pueden concurrir Veterinarios y Licenciados o Doctores en Medicina.

En la Escuela de Madrid ha de proveerse la auxiliaría de Física microscópica, Química, Toxicología, Vivisecciones e Higiene.

A estas oposiciones pueden tomar parte, además de los Veterinarios, los Licenciados o Doctores en Medicina y Farmacia y Licenciados y Doctores en Ciencias físico-químicas.

En las Escuelas de Santiago, Córdoba y León ha de proveerse la auxiliaría de: Historia Natural, Parasitología y Bacteriología, Morfología y Zootecnia. A estas oposiciones pueden concurrir, junto con los Veterinarios, los Licenciados o Doctores en Medicina o Farmacia y los Licenciados o Doctores en Ciencias naturales.

No podemos creer en la certeza de esta noticia. Facultar a los Médicos, Farmacéuticos y Licenciados en Ciencias físico-químicas para que puedan enseñar Morfología y ¡¡¡Zootecnia!!!, es un absurdo que no se le ocurre ni al que asó la manteca. Esto aparte de que el funesto art. 12 del decreto sobre enseñanza del Sr. Alba no autoriza semejante despropósito.

De todas maneras, llamamos la atención de la Junta de defensa de la clase para que esté prevenida contra este atropello.»

Bueno; pues ya verá nuestro querido colega cómo si se proponen se lleva a cabo este ex abrupto ignominioso. En este país, todo lo que sea anormal y descabellado, siempre que sea para que *chupen del bote los frescos y los vivos*, es lo que se realiza. ¡Y mientras esto ocurre se discuten y se ponen en tela de juicio los derechos de los pobres pecuarios municipales!

Un intruso con agallas:

En Almoróx, pueblo de esta provincia, hay un *chupóctero* tan despreocupado que no obstante las diferentes denuncias al Juzgado hechas contra él por los dignos Veterinarios de la localidad, insiste en ejercer la profesión veterinaria con la misma tranquilidad que si estuviera en posesión del título correspondiente.

El 18 del mes actual se celebró el cuarto juicio contra este parásito profesional en el juzgado de dicho pueblo, juicio que se suspendió, porque el intruso alegó que estaba autorizado por un *señor veterinario* llamado Arturo Gómez, que se encuentra establecido en Villaseca, pueblo que dista de Almoróx muchos kilómetros, y que ni se ha dado de alta en este último pueblo, ni el Subdelegado del Distrito conoce ni de vista.

Y nosotros preguntamos: ¿Es posible que los encargados de administrar justicia puedan obrar de una forma tan falta de lógica que lleguen hasta el extremo de suspender el acto donde se trataba de aquilatar si un individuo ha faltado a la ley y al Código penal por usurpación de funciones, calidad y títulos, tan sólo por el hecho de que alegue que está patrocinado por un titulado de la profesión, pero que legalmente nadie conoce ni está tampoco autorizado para el ejercicio profesional en aquel pueblo y menos para dispensar protección a un intruso?

Sr. Juez, Sr. Gobernador, a vuestra rectitud acudimos para que se haga justicia seca en este caso. Al intruso, castíguesele por practicar funciones de la exclusiva competencia del que ostenta el diploma de veterinario y satisface las cuotas que impone el Estado por ejercer la profesión, y al *pseudo-veterinario* que le protege, ese mal hermano, que no merece otra cosa que verse despojado de su título por fratricida, el desprecio y el abandono de los veterinarios morales y dignos.

Por nuestra parte estaremos atentos hasta ver el resultado, y si es necesario, el Colegio se encargará de defender los derechos de los comprofesores hoy desatendidos.